



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del programa 231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 17 de mayo de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra.	Unidad administrativa: Unidad de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa "231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
<p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p> <p>La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.</p> <p>Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas</p> <p>La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.1.1 Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas. El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales. La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>A iniciativa del Gobierno Federal y aprobado por el Congreso de la Unión se creó el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, cuyo objetivo es promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo petrolero.</p> <p>El Fondo es parte de la Reforma Energética. El Fondo se integra con recursos recaudados por concepto del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.</p>

2



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los recursos podrán destinarse únicamente a proyectos de inversión productiva orientados a resarcir las afectaciones ocasionadas por la actividad petrolera, en tres rubros principales: infraestructura, entorno social y medio ambiente.

Las entidades y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos, a fin de garantizar que se cumpla con los criterios técnicos establecidos en las reglas del Fondo.

El Programa Estatal "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" denominado presupuestalmente 231, es operado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado (CAPAE), tiene como fin que la infraestructura de servicios en la Entidad, sea fortalecida con mayor inversión para el crecimiento económico y el desarrollo social y así contribuir a una infraestructura competitiva a nivel Nacional.

El Programa de "231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" tiene como propósito Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado.

Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (CAPAE, 2020) es incorrecto, en tanto que en su redacción, se especifica de manera clara que el programa busca contribuir al crecimiento económico del Estado mediante el incentivo de factores que influenciarán un incremento futuro del Producto Interno Bruto Estatal.

Por lo tanto, si bien es cierto que el Programa contribuye a que se generen las condiciones idóneas para hacer más productivo el Estado, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente", que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

I. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.

Por lo tanto, se recomienda desarrollar un procedimiento bajo el cual puedan establecerse los criterios para desarrollar las obras necesarias en función de las necesidades de la población, mismas que también deberán de sustentarse.

II. Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.	
4.2 Cargo: Consultor Independiente	
4.3 Institución a la que pertenece: Carlos Iván Coyoc Rodríguez, Consultor Independiente.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Director General C.P. Rafael William Pérez Director de Auditoría Financiera Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul Analista "B" Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx , ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibsccontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", Ejercicio 2020	
5.2 Siglas: FOPET	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado (CAPAE)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Dirección General	Sergio Ramón Berzunza Camejo
Dirección de Finanzas y Administración	Sonia Guadalupe Puga Ku
Unidad de Planeación	Jorge Carlos Hernández Pereyra
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

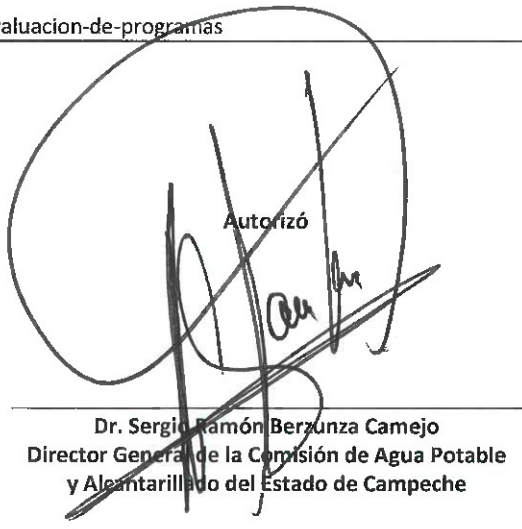
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General; • Dirección de Finanzas y Administración; • Unidad de Planeación; 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Sergio Ramón Berzunza Camejo	Cargo: Director General
Correo electrónico: sergio.berzunza@capae.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 68680 ext 101.
Nombre: Sonia Guadalupe Puga Ku	Cargo: Director de Área
Correo electrónico: sonia.puga@capae.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 68680 ext 113.
Nombre: Jorge Carlos Hernández Pereyra	Cargo: Encargado del Despacho de la Unidad
Correo electrónico: jorge.hernandez@capae.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 81 68680 ext 108.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$173,620.7 Impuestos Incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.contraloria.campeche.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

5

Responsable de la Información y Vo. Bo.


Ing. Jorge Carlos Hernández Pereyra
Encargado del Despacho de la Unidad de
Planeación

Autorizó


Dr. Sergio Ramón Berzunza Camejo
Director General de la Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Estado de Campeche